



**REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE LOS SANTOS
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO N° 7
(Del 2 de enero de 2012)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA MARGINAL SOBRE LA(S) FINCA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO, CUYOS PROPIETARIO(S) HAYAN PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO AL MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 233 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 11 DEL 4 DE MARZO DE 2010, por el cual se reglamenta el proceso de adjudicación de lotes de terreno a favor de sus ocupantes en el Distrito de Los Santos, dentro de la metodología única del Programa Nacional de Administración de tierras (PRONAT), se establece que solo podrá cancelarse la marginal inscrita en el Registro Público mediante el Acuerdo Municipal, previa certificación del TESORERO MUNICIPAL de Los Santos.

Que este Consejo Municipal, previa presentación de la certificación de la Tesorería Municipal, procede a ordenar la cancelación de la marginal en beneficio del solicitante.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Ordenar, como en efecto se ordena, la cancelación de la marginal que pesa sobre la siguiente finca inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Público de Los Santos; en atención a certificación presentada por el Tesorero Municipal donde consta la cancelación del precio a favor del Municipio de Los Santos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 11 DEL 4 DE MARZO DE 2010.


Igualmente consta en el expediente las Certificaciones de pago N° expedida el día 13 de agosto de 2010, por la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos. En el cual se indica que el adjudicatario canceló la totalidad de la obligación contraída por tanto procede levantar la garantía hipotecaria indicada.

PROPIETARIO	CEDULA	FINCA	CODIGO	DOCUMENTO	CERTIFICACION TESORERIA N°	FECHA	PREDIO
DORA VERGARA RIVERA	7-51-843	330019	7214	1918322	10	13/08/2010	312

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de este Acuerdo Municipal autenticada por la Secretaría del Consejo al Registro Público, mediante oficio que será confeccionado igualmente por la secretaria del Consejo Municipal y firmados por el Presidente del Consejo Municipal y el Alcalde del Distrito de Los Santos.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, a los 2 días del mes de enero del año dos mil doce.


H. C. LIDIA DE GUTIERREZ
Presidenta del Consejo Municipal
Distrito de Los Santos.




LICDA. DAMARA HENRÍQUEZ
Secretaria del Consejo Municipal

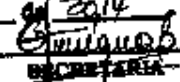
Sancionado por el Honorable Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, hoy dos de enero del año dos mil doce.


LIC. EUDOCIO E. PÉREZ
Alcalde Municipal
Distrito de Los Santos


HERIBERTO BERNAL
Secretario General



**CONSEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE LOS SANTOS**

Este documento es fiel copia de su original
Los Santos 9 de abril de 2014

SECRETARIA